

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

Sexo del primer declarante: H: Hombre  05 H / M: Mujer  06  
 Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a  06 / Casado/a  07 / Viudo/a  08 / Divorciado/a o separado/a legalmente  09 X

Fecha de nacimiento .....   
 Grado de discapacidad. Clave.....   
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X'.....

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
<input type="text" value="50 1"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51 100,00"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53 1"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante:	<input type="text" value="51"/>	Cónyuge:	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text" value="54"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador  Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia .....

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) .....   
 Fecha de nacimiento del cónyuge.....   
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave .....   
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF .....   
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) .....

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Representante

Fecha de la declaración

En  a  de  de

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año  
100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

103 04

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.

106 X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias	75.118,79	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	75.118,79	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.338,65	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	72.780,14	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	70.780,14	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	70.780,14	022

**Rendimientos del capital mobiliario**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	15,24	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	72,00	025
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	834,35	028
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	921,59	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	921,59	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	921,59	037

**Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

**Inmueble 1**

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	6.227,78	060
Gastos deducibles de 2015. Importe que se aplica a esta declaración. Inmueble	2.037,66	062
Otros gastos fiscalmente deducibles. Inmueble	1.987,99	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)] Inmueble	2.202,13	065
Rendimiento neto reducido. Inmueble	2.202,13	069

**Inmueble 2**

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	2.116,83	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	2.116,83	070
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	2.202,13	071

**Ganancias y pérdidas patrimoniales**

GANACIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I.AHORRO)

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisión de otros elementos patrimoniales**

Elemento patrimonial 1

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	DECLARANTE	298
Tipo de elemento patrimonial. Clave	5	300
Fecha de transmisión (día, mes y año)	09/11/2015	303
Fecha de adquisición (día, mes y año)	11/04/1994	304
Valor de transmisión	8.363,39	305
Valor de adquisición	67.896,22	309
Pérdidas patrimoniales obtenidas	59.532,83	310
Pérdida patrimonial imputable a 2015	59.532,83	311
Total pérdida patrimonial imputable a 2015	59.532,83	326

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro

Suma de pérdidas patrimoniales [(220)+(282)+(297)+(326)+(334)]	59.532,83	369
Saldo neto de pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible ahorro	59.532,83	371

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	921,59	372
--	--------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	75.099,10	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	75.099,10	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas imputables a 2015 integrar en la BIA,lim.10% partida 372	92,16	387
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	829,43	395

IMPORTES PENDIENTES DE COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en BIA	59.440,67	397
---	-----------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	75.099,10	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	75.099,10	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	829,43	445
--	--------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	12.390,05	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	12.211,80	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	11.862,80	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	11.684,55	477
Tipo medio estatal	15,79	478
Tipo medio autonómico	15,55	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	78,80	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	82,94	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	78,80	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	82,94	485
Tipo medio estatal	9,50	486
Tipo medio autonómico	9,99	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	11.941,60	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	11.767,49	491

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	8.360,66	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	627,05	614
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	627,05	615
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	627,05	492
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	627,05	493
Fecha de adquisición vivienda habitual	01/01/2001	624

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	11.314,55	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	11.140,44	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	11.314,55	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	11.140,44	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	22.454,99	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	22.454,99	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	14.812,40	533
Por rendimientos del capital mobiliario	180,11	534
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	1.232,60	535
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	16.225,11	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	6.229,88	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	6.229,88	595

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada	11.140,44	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	11.140,44	600

**Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2 0 1 5 Período ..... 0 A

Número justificante:

Ni:

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: PASTOR 2.º Apellido: CABRER Nombre: ANTONIO

**Cón-yuge**

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: \_\_\_\_\_ 2.º Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

**Resumen de la declaración (2)**

Base liquidable general sometida a gravamen 440 75.099,10	Base liquidable del ahorro 445 829,43	Cuota íntegra estatal 490 11.941,60	Cuota íntegra autonómica 491 11.767,49
Cuota líquida estatal 515 11.314,55	Cuota líquida autonómica 516 11.140,44	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) ..... 610 6.229,88	

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. .... 7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 605 \_\_\_\_\_

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ..... 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> 3.737,93

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub> 2.491,95  
(40% de la casilla [610])

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: \_\_\_\_\_ Importe: D \_\_\_\_\_

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN) \_\_\_\_\_

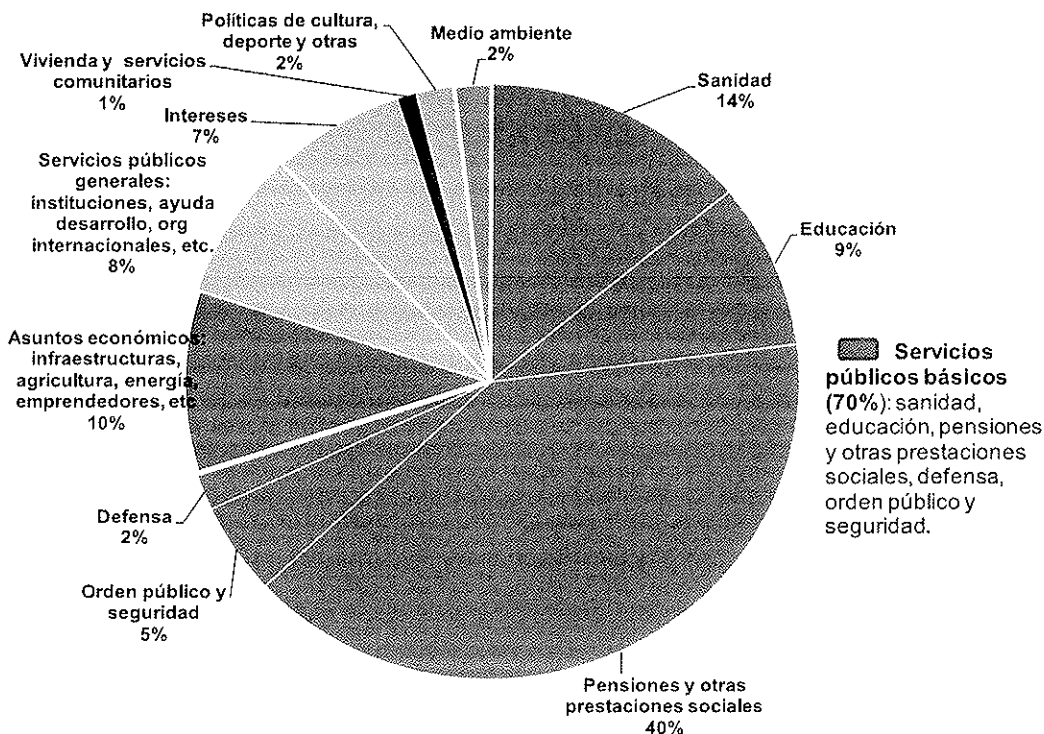
### **INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS**

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

**¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?**



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>